

**ANEXO 3. INSUMOS POR ENTREGAR PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.  
EVALUACIÓN DE OPERACIONES DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0.**

Versión 1.0.

Elaborado por:

Dirección de Planeación y Control de Gestión

Subdirección de Monitoreo y Evaluación

Dirección de Niñez y Adolescencia

Mayo, 2019

## 1. Insumos

En el marco de la propuesta metodológica y el desarrollo de la evaluación el consultor debe tener en cuenta los siguientes insumos:

### a. Normativos.

Para la propuesta metodológica es indispensable tener en cuenta:

- Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes.
- Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía. Aprobado por la ley 765 de 2002.
- Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados. Aprobado por la ley 833 de 2003
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificado por la Ley 74 de 1968.
- Convenios 138 y 182 de la OIT: establece la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por la ley 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente.
- Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006), aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y ratificada en 2011.
- Constitución Política de 1991.
- Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1878 de 2018
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030
- Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva.
- Ley 679 de 2001
- Ley 1336 de 2009
- Ley 1618 de 2013
- Ley 1620 de 2013
- Ley 1566 de 2012
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo
- Lineamiento y manual operativo del programa Generaciones 2.0.

b. Distribución del personal

De acuerdo con la población beneficiaria estimada se prevé la siguiente información:

<b>Personal de los operadores estimado<sup>1</sup></b>	<b>Universo</b>	<b>Muestra</b>
Coordinador general	89	73
Asesor metodológico	206	135
Orientador psicosocial	1646	312
Inspiradores	1600	310
<b>Total</b>	<b>3541</b>	<b>830</b>

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, se estima que este personal se distribuirá de la siguiente manera entre los tres grupos etarios definidos por el programa:

<b>Personal de los operadores estimado<sup>1</sup></b>	6- 9 años	10- 13 años	14- 17 años	<b>Total</b>
	Universo	Universo	Universo	<b>Universo</b>
Coordinador general	N.D.	N.D.	N.D.	<b>89</b>
Asesor metodológico	69	68	69	<b>206</b>
Orientador psicosocial	551	547	548	<b>1646</b>
Inspiradores	528	544	528	<b>1600</b>
<b>Total</b>				<b>3541</b>

Nota: Se entregará actualizada la información sobre la distribución de los beneficiarios, operadores y personal.

a. Bases de datos

Por otra parte, una vez adjudicado el concurso de méritos, el consultor debe solicitar las siguientes bases de datos<sup>2</sup>:

- Base de datos con información de la caracterización inicial (factores protectores y de riesgo identificados)

<sup>1</sup> Estos valores podrán variar al momento de la implementación del programa, pues se encuentran directamente relacionados con el número de beneficiarios atendidos.

<sup>2</sup> Los supervisores del contrato apoyarán la gestión de estas bases de datos al interior del ICBF.

- Bases de datos con medición final de la población atendida
- Bases de datos con costos del programa a nivel nacional

b. Otra documentación

Así mismo, en la ejecución de la evaluación se debe gestionar con los operadores y las regionales del ICBF lo siguiente:

- Informes de supervisión

PÚBLICA